

**ACTA DE CALIFICACIÓN
PROCESO DE CONSULTORIA
PORCESO: BID-L1231-CNELSUC-3CV-DI-SP-002
“COORDINADOR TÉCNICO PROGRAMA BID VI PARA LA PROVINCIA DE ORELLANA
GD”**

En la ciudad de Nueva Loja, siendo las 14:00, del 23 de agosto de 2024, en la Dirección de Distribución de la Unidad de Negocio Sucumbíos se reúnen los miembros de la comisión técnica, encabezados por: Ing. Orlando Ramiro Lasluisa Cofre, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica, Ing. Hugo Genaro Ramos Martínez calidad de Delegado Técnico, Ing. Brayer Alejandro León Campoverde en calidad de Delegado Financiero, la Abg. Guadalupe Shakira Wachamin Carrasco en calidad de Delegado Jurídico y el Dr. Julio Vinicio Veintimilla Dávila quien se desempeñará en calidad de Delegado de Adquisiciones, quienes realizarán la revisión de las propuestas del proceso Nro. BID-L1231-CNELSUC-3CV-DI-SP-002, para realizar el ACTA DE CALIFICACION correspondientes a la CONSULTORIA Nro. BID-L1231-CNELSUC-3CV-DI-SP-002, con el objeto de dejar asentado la calificación del proceso de CONSULTORIA, cuyo objeto es “COORDINADOR TÉCNICO PROGRAMA BID VI PARA LA PROVINCIA DE ORELLANA GD” se procede con revisión de lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

Con fecha 8 de agosto de 2024 se emite la Resolución Nro. CNEL-SUC-ADM-2024-0117-R en el cual se resuelve: Artículo uno.- AUTORIZAR el inicio y cronograma del proceso de contratación bajo la modalidad de Consultoría Individual Nro. BID-L1231-CNELSUC-3CV-DI-SP-002, cuyo objeto de contratación es la “SUC BID-L1231-CNELSUC-3CV-DI-SP-002 COORDINADOR TÉCNICO PROGRAMA BID VI PARA LA PROVINCIA DE ORELLANA GD” así como también APROBAR los DDL y el presupuesto referencial. Artículo Dos.- DELEGAR como miembros de la Comisión Técnica para la calificación del proceso de contratación bajo la modalidad de Consultoría Individual Nro. BID-L1231-CNELSUC-3CV-DI-SP-002, cuyo objeto de contratación es la “SUC BID-L1231-CNELSUC-3CV-DI-SP-002 COORDINADOR TÉCNICO PROGRAMA BID VI PARA LA PROVINCIA DE ORELLANA GD” a los señores: Ing. Orlando Ramiro Lasluisa Cofre, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica, Ing. Hugo Genaro Ramos Martínez calidad de Delegado Técnico, Ing. Brayer Alejandro León Campoverde en calidad de Delegado Financiero, la Abg. Guadalupe Shakira Wachamin Carrasco en calidad de Delegado Jurídico y el Dr. Julio Vinicio Veintimilla Dávila quien se desempeñará en calidad de Secretario.

La aceptación a participar en proceso Nro. BID-L1231-CNELSUC-3CV-DI-SP-002, cuyo objeto de contratación es la “COORDINADOR TÉCNICO PROGRAMA BID VI PARA LA PROVINCIA DE ORELLANA GD ” fue en el siguiente orden:

No.	CONSULTOR	CI/RUC	PRESUPUESTO REFERENCIAL INVITACION (VALOR NO INCLUYE IVA)	NUMERO DE HOJAS
1	TAPIA ARIAS ANDRES EDUARDO	0503236135001	\$ 30.723,00	116
2	QUEVEDO CELI LUIS ADRIAN	1103791164001	\$ 30.723,00	36
3	CRUZ CEVALLOS CRISTIAN OSWALDO	0503245078001	\$ 30.723,00	47

2.- DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Procedimiento: SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES
Código de proceso: BID-L1231-CNELSUC-3CV-DI-SP-002

Objeto: “COORDINADOR TÉCNICO PROGRAMA BID VI PARA LA PROVINCIA DE ORELLANA GD”

Precio de la consultoría: US\$ 30.723,00 valor no incluye IVA.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de esta consultoría será de 418 (Cuatrocientos Dieciocho) días contados a partir del primer día de mes siguiente a la fecha de firma del contrato, hasta la suscripción del acta de recepción única.

La recepción única de la consultoría, se realizará una vez se suscriba el acta de entrega recepción única Definitiva y luego de que el consultor haya solicitado la recepción de su contrato, en un término no mayor a 15 días calendario, entendiéndose así que el producto de la consultoría ha sido cumplida en su totalidad; sin embargo, el consultor será responsable de realizar la respectiva revisión y consolidación de información de las actividades a su responsabilidad, posteriormente emitirá un informe final definitivo con las respectivas fotografías, el cual estará incluido en el acta de entrega recepción definitiva..

3.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

El consultor individual se elegirá de conformidad a las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo GN 2350/15:

5.1. Normalmente se emplea a consultores individuales para servicios para los que (a) no se necesitan equipos de personal; (b) no se necesita apoyo profesional adicional externo (de la oficina central); y (c) la experiencia y las calificaciones de la persona son los requisitos primordiales. Si debido al alto número de consultores individuales la coordinación, la administración o la responsabilidad colectiva se hicieran difíciles, sería preferible contratar a una firma de consultores.

5.2. La selección de consultores individuales se hace teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario. Las personas consideradas en la comparación de calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados por el Prestatario deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces de realizar el trabajo. La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno.

PARTICIPANTES DEL PROCESO.

- TAPIA ARIAS ANDRES EDUARDO
- QUEVEDO CELI LUIS ADRIAN
- CRUZ CEVALLOS CRISTIAN OSWALDO

CALIFICACIÓN POR PUNTAJE DE LOS CONSULTORES.

Si el consultor obtiene en su evaluación un puntaje menor a setenta (70) puntos su propuesta no será **considerada para la adjudicación**, y por lo tanto se adjudicará el contrato al oferente que obtenga el mayor puntaje y demás condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

RESULTADOS:

Únicamente se considerará para la calificación final a los consultores que hayan cumplido con los requisitos mínimos y presentado la manifestación de interés.

No.	CONSULTOR	CI/RUC	PRESUPUESTO REFERENCIAL INVITACION (VALOR NO INCLUYE IVA)	NUMERO DE HOJAS	ELEGIBILIDAD NACIONALIDAD DEL CONSULTOR	CONFLICTO DE INTERESES	PRÁCTICAS PROHIBIDAS
1	TAPIA ARIAS ANDRES EDUARDO	0503236135001	\$ 30.723,00	116	ECUATORIANA	NINGUNO	
2	QUEVEDO CELI LUIS ADRIAN	1103791164001	\$ 30.723,00	36	ECUATORIANA	NINGUNO	
3	CRUZ CEVALLOS CRISTIAN OSWALDO	0503245078001	\$ 30.723,00	47	ECUATORIANA	NINGUNO	

Los consultores ING. TAPIA ARIAS ANDRES EDUARDO, ING. QUEVEDO CELI LUIS ADRIAN Y ING. CRUZ CEVALLOS CRISTIAN OSWALDO, están habilitados para el proceso de consultoría, por lo que se procede con la comparación de calificaciones respectiva.

Para la valoración de la comparación de las calificaciones de los consultores se han considerado los siguientes parámetros de acuerdo a los términos de referencia:

CALIFICACION DE LA OFERTA (%)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE BASE	PUNTAJE OBTENIDO DEL OFERENTE A EVALUAR
I	Experiencia general del oferente.	30	
II	Experiencia específica del oferente.	50	
III	Certificados/capacitaciones/cursos/estudios complementarios.	10	
IV	Metodología y Plan de trabajo	10	
	TOTAL	100	

I. EXPERIENCIA GENERAL:

El detalle de cumplimiento de la experiencia general de cada consultor se indica en el ANEXO: EXPERIENCIA GENERAL PROCESO: BID-L1231-CNELSUC-3CV-DI-SP-002, Se acreditará los 30 puntos al oferente que presenté mayor tiempo de experiencia en los últimos 10 años, a los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

RESUMEN EXPERIENCIA GENERAL

CONSULTOR	TIEMPO EXPERIENCIAS DIAS	DE	CALIFICACION (30 PUNTOS)	OBSERVACION
TAPIA ARIAS ANDRES EDUARDO	279		15,03	
QUEVEDO CELI LUIS ADRIAN	179		9,64	
CRUZ CEVALLOS CRISTIAN OSWALDO	557		30,00	

Se acredita la experiencia de los oferentes de acuerdo a los términos de referencia del proceso, y de acuerdo a las notas Nota (No se podrá utilizar la experiencia general como específica y viceversa, Se considera una única experiencia por período de tiempo).

II. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El detalle de cumplimiento de la experiencia específica de cada consultor se indica en el ANEXO: EXPERIENCIA ESPECIFICA PROCESO: BID-L1231-CNELSUC-3CV-DI-SP-002, Se acreditará los 50 puntos al oferente que presenté mayor tiempo de experiencia en los últimos

10 años, a los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

RESUMEN EXPERIENCIA ESPECIFICA

CONSULTOR	TIEMPO DE EXPERIENCIAS	CALIFICACION (50 PUNTOS)	OBSERVACION
TAPIA ARIAS ANDRES EDUARDO	707	50,00	Se consideró una única experiencia por período de tiempo
QUEVEDO CELI LUIS ADRIAN	150	10,61	Se consideró una única experiencia por período de tiempo
CRUZ CEVALLOS CRISTIAN OSWALDO	166	11,74	

Se acredita la experiencia de los oferentes de acuerdo a los términos de referencia del proceso, y de acuerdo a las notas (No se podrá utilizar la experiencia general como específica y viceversa, Se considera una única experiencia por período de tiempo).

III. CERTIFICADOS/CAPACITACIONES/CURSOS/ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

El detalle de cumplimiento de los certificados de capacitación y cursos de cada consultor se indica en el ANEXO: CERTIFICADOS/CAPACITACIONES/CURSOS/ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PROCESO: BID-L1231-CNELSUC-3CV-DI-SP-002. Se acreditará los 10 puntos al oferente que presente mayor cantidad de: Certificados/capacitaciones/cursos/estudios complementarios, en los últimos 10 años. A los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple..

RESUMEN CALIFICACION CERTIFICADOS/CAPACITACIONES/CURSOS/ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

CONSULTOR	NUMERO DE CAPACITACIONES	CALIFICACION (10 PUNTOS)
TAPIA ARIAS ANDRES EDUARDO	9	10,00
QUEVEDO CELI LUIS ADRIAN	1	1,11
CRUZ CEVALLOS CRISTIAN OSWALDO	4	4,44

IV. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO.

Se asignarán 10 puntos por este concepto:

- a. Claro y completo: 10 puntos; b. No claro: 5 puntos; c. Incompleto: 0 puntos

CONSULTOR	METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	OBSERVACION	CALIFICACION (10 PUNTOS)
TAPIA ARIAS ANDRES EDUARDO	NO CLARO	NO DETALLA DE MANERA ADECUADA TODAS LAS ACTIVIDADES - PRODUCTOS ESPERADOS - PAG. 99-109	5,00
QUEVEDO CELI LUIS ADRIAN	NO CLARO	NO DETALLA DE MANERA ADECUADA TODAS LAS ACTIVIDADES - PRODUCTOS ESPERADOS- PAG. 25-28	5,00

CRUZ CEVALLOS CRISTIAN OSWALDO	INCOMPLETA	NO DETALLA DE MANERA ADECUADA TODAS LAS ACTIVIDADES - NO DETALLA ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL NI CRONOGRAMA INCOMPLETO - PAG. 4-9	0,00
-----------------------------------	------------	---	------

4. RESUMEN DE CALIFICACION POR CONSULTOR

De acuerdo a la calificación realizada y a lo exigido en los TDR, se determina el siguiente orden de prelación:

CONSULTOR	EXPERIECIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CAPACIT ACION	METODOL OGIA	TOTAL	PRESUPUESTO MANIFESTACION DE INTERES
TAPIA ARIAS ANDRES EDUARDO	15,03	50,00	10,00	5,00	80,03	\$30.723,00
QUEVEDO CELI LUIS ADRIAN	9,64	10,61	1,11	5,00	26,36	\$30.723,00
CRUZ CEVALLOS CRISTIAN OSWALDO	30,00	11,74	4,44	0,00	46,18	\$30.723,00

5.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

De conformidad con las Políticas para la selección Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, y una vez efectuada la comparación de las calificaciones de por lo menos 3 candidatos, quienes expresaron su interés en la prestación del servicio, se concluye que el consultor TAPIA ARIAS ANDRES EDUARDO es el mejor puntuado obteniendo la calificación de 80,03 puntos.

Por lo cual se considera la propuesta del Ing. TAPIA ARIAS ANDRES EDUARDO para adjudicación, salvo mejor criterio.

No habiendo más puntos que tratar, la comisión técnica procede al cierre de la reunión y suscripción del acta, siendo las 15:00 de día 23 de agosto de 2024.

PRESIDENTE	Ing. Orlando Ramiro Lasluisa Cofre	
DELEGADO TÉCNICO	Ing. Hugo Genaro Ramos Martínez	
DELEGADO FINANCIERO	Ing. Brayer Alejandro León Campoverde	



DELEGADO JURÍDICO	Abg. Guadalupe Shakira Wachamin Carrasco	
DELEGADO ADQUISICIONES	Dr. Julio Vinicio Veintimilla Dávila	

Fecha de elaboración: 23 de agosto de 2024